



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM

VIGENCIA 2021

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el ejercicio de la programación presupuestal de Funcionamiento 2021 requiere la totalidad de los recursos programados en el rubro de Gastos de Personal en el entendido que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está adelantando el proceso de provisión de empleos a través de convocatoria pública con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 909 de 2004. Igualmente se resalta que dicho personal es requerido en su totalidad para atender los temas agrupados en las áreas misionales tales como: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales, Instrumentación Ambiental y Gestión del Desarrollo Sostenible, los Estratégicos como: Gestión Integral del Portafolio de Planes y Proyectos, Administración del Sistema Integrado de Gestión y Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información, Gestión de Comunicación Estratégica, Negociación Internacional Recursos de Cooperación y Banca y las de Apoyo que son: Servicio al Ciudadano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa Comisiones y Apoyo Logístico, Gestión Documental, Administración del Talento Humano, Gestión Jurídica, Contratación, Gestión de Servicio de Información y Soporte Tecnológico, adicional la Evaluación Independiente.

Lo anterior describe el mapa de procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de centrar sus actividades en la atención de estos temas.

Otro aspecto a resaltar es que tras la salida de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de las instalaciones del Ministerio, la entidad debe asumir en su totalidad los gastos que se venían compartiendo y de esta manera garantizar las mejores condiciones ambientales, higiénicas, de salubridad y de bienestar a las personas que lo ocupan, lo mismo que a los visitantes, teniendo en cuenta que tanto el Ministerio como en la ANLA el flujo de personas promedio de 297 visitas diarias.



Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a su cargo la dirección y administración del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, que es una unidad creada con autonomía presupuestal, pero sin la estructura administrativa ni planta de personal, y por lo tanto es el Ministerio quién con su planta de personal debe cumplir con los objetivos misionales y de apoyo de estas dos unidades ejecutoras.

A continuación se detalla los gastos requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.

I. GASTOS DE PERSONAL:

La proyección de los gastos de personal se hizo teniendo en cuenta la planta completa de 378 empleos, tomando como base los salarios establecidos en el Decreto No. 304 del 27 de febrero de 2020, y aplicando el incremento de correspondiente al IPC.

El Monto de los Gastos de Personal con la planta ocupada en su totalidad para la vigencia 2021, asciende a \$43.466 millones, distribuidos así:

CONCEPTO	PROYECCION 2021
FACTORES SALARIALES COMUNES	\$29.541.293.270
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$10.707.151.274
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$3.142.748.947
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$43.445.961.010

El valor correspondiente a la planta aprobada (378 empleos) es requerido en su totalidad, en el entendido que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está adelantando el proceso de provisión de empleos a través de convocatoria pública con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 909 de 2004.

Derivado de lo anterior, la provisión se debe hacer para los empleos de la planta global, que en total son 329 empleos de los 378 aprobados



actualmente (los 49 restantes son empleos de libre nombramiento y remoción); en calendario de convocatoria, las etapas del concurso se inician en la vigencia 2020, luego de haberse gestionado y pagado los recursos económicos que respaldan el concurso y otros aspectos de la planeación como manual de funciones y reporte de OPEC (Oferta Pública de empleos de Carrera), es así que, una vez se realice toda la convocatoria y culmine con la entrega de las listas de elegibles para toda la OPEC del Minambiente, se debe proceder con los nombramientos de los aspirantes que ganan las distintas vacantes ofertadas, para ello es necesario contar con la disponibilidad de los recursos financieros de gastos de personal y adelantar el trámite de nombramientos y pagos de salarios y demás conceptos de gastos de personal. El total de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se proveerá y así poder atender las necesidades del servicio con una planta provista en su totalidad a través del concurso público de empleos por mérito.

II. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. \$ 7.880.046.667

La adquisición de bienes y servicios, comprenden los gastos relacionados con la compra de bienes y servicios necesarios para que el Ministerio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Las erogaciones que corresponden a adquisición de activos reales, particularmente de bienes, incorporadas en los gastos de funcionamiento y que cubren los siguientes ítems.

Igualmente, para esta proyección se tuvo en cuenta las necesidades básicas de funcionamiento de acuerdo con el número de funcionarios y contratista, visitantes diarios, como también el aumento de los precios que corresponden a los rubros asociados.

A continuación, se relacionan los valores estimados de los rubros que conforman el presupuesto de Gastos Generales para el período correspondiente a la vigencia 2021:

- **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS \$ 239.485.410**

Este comprende la compra la adquisición de todo tipo de maquinaria del cual requiera el Ministerio, comprende lo siguiente:



MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

1. Otros Enseres y Equipos de Oficina: (Caja Menor) \$ 2.060.000.

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80, Decreto 1150 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Con el fin de cubrir los gastos urgentes asociados con los requerimientos en la adquisición de bienes muebles que no puedan ser suministrados por el proveedor o contratista.

MAQUINARIA DE USO GENERAL

1. Adquisición de ascensor Edificio Anexo \$ 222.425.410,00

Los gastos de funcionamiento tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley.

El Ministerio en la vigencia 2009 realizó la compraventa e instalación de tres (3) ascensores, sin embargo, estos ascensores han estado en constante funcionamiento, es decir, utilizándose 10 horas diarias en promedio. Es así como, el constante uso por tantos años ha hecho que las máquinas presenten permanentes fallas, no obstante, los mantenimientos preventivos realizados, requiriendo de frecuentes mantenimientos correctivos para garantizar su funcionamiento.

Es importante precisar que, con la expedición del Decreto 470 de 2011, se estableció como obligatoria la revisión anual de todos los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en toda la capital, con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes en los ascensores, obligando a los responsables de dichos sistemas en los edificios a tener los sistemas de transporte en buen estado y a realizarles su respectivo mantenimiento de una manera más constante y eficaz.

El 3 de abril de 2014, el FOPAE (hoy IDIGER), emitió la resolución 092 cuyo objetivo es “adoptar los lineamientos técnicos para realizar las revisiones generales anuales de los sistemas de transporte vertical y de las puertas



eléctricas en las edificaciones, desarrollar el procedimiento para realizar las visitas de verificación del Acuerdo 470 de 2011 y establecer la estrategia de divulgación de la norma". Dentro de esta resolución, se menciona que las personas naturales y/o jurídicas contratadas, deberán certificar la óptima operación de los sistemas de transporte vertical y/o puertas eléctricas con las correspondientes Normas Técnicas Colombianas (NTC 5926-1 y NTC 5926-2 para las revisiones a sistemas de transporte vertical). La resolución además dicta la obligatoriedad de realizar una revisión anual de todos los sistemas de transporte vertical instalados en áreas accesibles al público.

Por lo anterior, y acorde con las estipulaciones contenidas en el Acuerdo Distrital 470 de 2011, el Decreto Distrital 663 de 2011, la Resolución 092 de 2014, la Resolución 221 de 2014 y la NTC-5926, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó una visita e inspección a los sistemas de transporte vertical (elevadores) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la ANLA, reportando y concluyendo que los elevadores no cumplen con los parámetros mínimos exigidos que permitan garantizar la seguridad de los funcionarios y visitantes, entre otros aspectos técnicos por la falencia de stop paro de emergencia, micro de seguridad para la puerta de ingreso al foso en cuarto de máquinas, malla de encerramiento del cuarto de máquinas, sistema de citofonía, micro del bufer de la cabina y contrapeso, sistema de sobrecarga digital, sensor de sobrepeso, auto rescate, desmonte y cambio de cables de tracción 7 cables, protección de las poleas de contra peso, cabina y deflectoras, realización de la obra civil que permita la división foso cabina para elevadores edificio principal, alumbrado sobre cabina y foso y operación del sistema de citofonía.

Es así como el Ministerio comenzó la gestión para la obtener la certificación de cumplimiento y óptimo funcionamiento de los ascensores, basados en las modificaciones e instalaciones de elementos necesarios para obtener dicha¹ aprobación. En la vigencia 2017 se solicitaron cotizaciones arrojando un promedio de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96'000.000) en suministro e instalación de repuestos, sin contar con la ejecución de las obras civiles necesarias, y sin que el proveedor garantice la obtención de la certificación

¹ Establece disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y en similares, y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en el Distrito Capital, a través de la revisión general anual de los mismos. Con la expedición del Decreto Distrital 663 de 2011 se reglamentó el Acuerdo Distrital 470 de 2011 "Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.



Por lo expuesto, el Ministerio considera pertinente el cambio total de los equipos para dar cumplimiento con la norma garantizando la seguridad, el rendimiento y la integridad de los elevadores, y de esta forma contar con la certificación que permita garantizar seguridad de los funcionarios y visitantes.

Reiterando que estos sistemas han presentado permanentes fallas eléctricas, mecánicas y electrónicas, lo que ha generado problemas en su operación, ocasionando en momentos que personas se hayan quedado encerradas en el ascensor con las consecuencias que ello arroja.

En vigencia fiscal 2020, la entidad tiene previsto la consecución de recursos para la adquisición de dos (2) ascensores para el edificio principal del Ministerio, quedando pendiente de cambio el ascensor ubicado en el edificio anexo ubicado en el perímetro de la Calle 37 No. 8 – 40 donde se encuentra la sede principal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario presupuestar la adquisición del ascensor del edificio anexo (el cual hace parte del activo físico del Ministerio, y fue prestado para su uso a la ANLA), teniendo en cuenta que la ANLA cuenta con la respectiva aprobación de los recursos para una sede propia en la modalidad de arrendamiento, que le permitirá realizar en la vigencia 2020, el movimiento de toda su operación, tanto misional como administrativa a un único inmueble tipo oficina en la ciudad de Bogotá acondicionado para tal fin, la totalidad del área que conforma el inmueble ubicado en la Calle 37 No. 8-40 quedará para el desarrollo administrativo y misional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumiendo así toda la operación.

2. Adquisición de Elementos Ergonómicos \$ 15.000.000,00

Con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Sindicales relacionados con la adecuación de la sala de lactancia según las normas impartidas por el Ministerio de Trabajo y el de Salud, así como la adecuación de un espacio denominado sala de la tranquilidad, destinado al bienestar de los funcionarios de la entidad el Grupo de Talento Humano informo a la Subdirección Administrativa y Financiera los diferentes elementos ergonómicos y bienes muebles que se requieren como mínimo para dotar dichos espacios y ponerlos en funcionamiento ya disposición de los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



A. ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS

- **PRODUCTOS ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**

1. Dotación: \$ 25.750.000,00

Por este rubro se contrata a través del acuerdo marco de precio número CCE 967 AMP 2019, el suministro de la dotación de vestido y calzado de los funcionarios del nivel auxiliar administrativo y conductor mecánico del Ministerio, cubriéndose los requerimientos de los funcionarios a los que por Ley tienen este derecho

1.1 Dotación \$ 2.060.000,00 Para elementos de protección personal (tapabocas, guantes) personal de mantenimiento (mascarillas de filtro o con válvula etc.) y elementos de barrera (gel anti-bacterial, jabón y toallitas de papel o de uso personal etc.

- **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

1. Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina: \$ 82.400.000

Es obligación de todas las entidades públicas dotar a sus funcionarios de los elementos necesarios para garantizar el desempeño de sus funciones dentro del cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo los gastos de funcionamiento tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley.

Para el cumplimiento de las funciones y actividades asignadas a los servidores públicos que hacen parte de las diferentes dependencias, el Ministerio debe brindar las herramientas necesarias que les permita desarrollar sus labores adecuadamente.

El Ministerio cuenta con servidores públicos a su servicio a quienes se les debe suministrar elementos de papelería y útiles de escritorio, para elaborar los diferentes documentos producto de la gestión administrativa, técnica y científica.



Gracias al uso adecuado de estos implementos y a las buenas prácticas de austeridad en el gasto que el Ministerio adoptó; se organizan en forma adecuada los documentos, se desarrollan actividades de divulgación, se elaboran informes y en general se facilita el trabajo de todo el personal de la Entidad.

Por lo anterior, el Ministerio debe contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio, teniendo en cuenta que:

- El papel se suministra a todas las dependencias del Ministerio; así mismo para la organización de los diferentes documentos producidos por las dependencias de la Entidad se deben utilizar anillos, bandas de caucho, carpetas, ganchos para legajar, grapadoras, ganchos para cosedora, numeradores y sobres, entre otros;
- Se realizan aproximadamente 30 actividades de divulgación al mes de temas de carácter técnico y administrativo, en los cuales se utilizan elementos que facilitan su difusión tales como, pilas para grabadoras, libretas para tomar apuntes, cartulinas, DVD´s, marcadores, entre otros.
- Se elaboran documentos, en cuyo proceso se utilizan elementos que facilitan su preparación y permiten presentarlos de forma adecuada como lápices, libretas, borradores, formas continuas.
- La correspondencia demanda de adhesivos (*stickers*), sobres, papel para fax, elementos de escritura, además de cajas para archivo y pegantes sin los cuales no es posible atender adecuadamente la comunicación escrita interna y externa que produce el Ministerio.
- El Ministerio se encuentra iniciando las actividades de implementación de las Tablas de Retención Documental, lo cual requiere un mayor insumo de carpetas cuatro aletas, cajas de archivo rotuladas, carpetas dos tapas (Yute), acorde con la normatividad que contempla el Archivo General de la Nación en la materia.
- Igualmente, como ente responsable de la formulación de políticas y divulgación de las mismas, requiere la elaboración de documentos, actos administrativos (*resoluciones, memorandos, circulares y oficios*) técnicos y documentos bibliográficos.

2. Papelería y útiles de oficina (Caja Menor) \$1.545.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el



objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Con el fin cubrir los gastos urgentes asociados con los requerimientos de papelería, y útiles de oficina, ocasionados por una eventualidad o contingencia no cubiertos por algún contrato.

3. Combustibles y Lubricantes \$ 153.121.656,06

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere para su funcionamiento el suministro de combustible, para los vehículos y maquinaria de su propiedad.

En razón a lo anterior, y con el propósito de no obstaculizar las labores cotidianas de la Administración y la continua utilización de los mismos, por parte de todas y cada una de las dependencias, se requiere el suministro de combustible (*gasolina corriente, extra y ACPM*), para los vehículos a cargo, lo mismo que para las plantas eléctricas.

La contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos y las plantas constituyen una valiosa herramienta de trabajo, tanto para las áreas de apoyo como las misionales.

4. Combustible y lubricantes (Caja Menor) \$1.236.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo a lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Con el fin cubrir los gastos urgentes asociados con los requerimientos de combustible, ocasionados por una eventualidad o contingencia no cubiertos por algún contrato.

5. Otros Materiales y Suministros (Caja Menor): \$ 5.150.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo a lo



contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Corresponde a los gastos urgentes asociados con maquinaria, herramientas, partes, piezas, aparatos electrónicos, motores que no puedan ser suministrados por proveedor o contratista respectivo y requerido para la operación.

6. Elementos de Ferretería - Infraestructura Física: \$ 82.400.000

Con el objeto de mantener en buen estado la planta física del Ministerio es indispensable contratar la adquisición y suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio sede de la Entidad, tales como: insumos eléctricos e insumos de ferretería y demás insumos necesarios.

Además, es importante citar que la Autoridad de Nacional de Licencias Ambientales ANLA en la vigencia 2020, entregará el edificio anexo donde funciona una parte de la cita entidad y como consecuencia de ello el Ministerio realizará las adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

B. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

- **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

1. Servicio de Cafetería y Aseo \$ 509.367.398,33

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo, con miras al logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento de sus funciones legales tienen el deber de mantener las condiciones operativas y logísticas adecuadas para el buen desarrollo de sus actividades a través de la administración eficaz de los recursos físicos con los que cuenta, para ello es necesario contar con condiciones físicas, locativas en buen estado y óptimas condiciones de salubridad e higiene.

Es así como, se requiere contar con el servicio de aseo en las instalaciones físicas del Ministerio (Edificio principal y Edificio Anexo) teniendo en cuenta que desde la vigencia 2020 el ANLA se trasladará de las instalaciones del



Ministerio. Por lo tanto, el Ministerio debe asumir la parte proporcional que a la fecha compartía con la ANLA, garantizando las mejores condiciones ambientales, higiénicas, de salubridad y de bienestar a las personas que lo ocupan, lo mismo que a los visitantes, teniendo en cuenta que tanto el Ministerio como en la ANLA el flujo de personas promedio de 297 visitas diarias.

Otros factores, no menos importantes, dentro del deber de las entidades es brindar condiciones físicas locativas en buen estado y óptimas condiciones de salubridad e higiene, tiene que ver con sus tres mil quinientos (3.500 m²), en áreas de jardines y camino ecológico, que requieren un cuidado y mantenimiento especial a través de servicios de jardinería.

Dentro de las condiciones de bienestar de funcionarios, contratistas y usuarios se debe incluir el servicio de cafetería que debe proporcionar bebidas como son: tintos, té, aguas aromáticas y agua pura.

Expuestas las necesidades y teniendo en cuenta que no existe en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, personal para la prestación del servicio de aseo, cafetería y jardinería, se hace imperativo contratar el servicio especializado que desarrolle dichas actividades en forma técnica y ecológica garantizando los mejores procedimientos de aseo en las diferentes zonas del Ministerio. Por último se debe contemplar el valor del retroactivo de ajuste salarial de la vigencia anterior que se contempla en \$ 20.000.000,00

1.1. Servicio de Limpieza \$ 490.718.345,89

Este valor y concepto se contempla dentro de este rubro ya que están unificados dentro el proceso de orden de compra con el ítem anterior lo que permite realizar la aclaración que su naturaleza en la clasificación presupuestal

2. Productos de Cafetería y Restaurante (Caja Menor). \$ 10.000.000,00

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo a lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.



Por este Rubro se atenderán aquellos gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo donde deba asistir el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y autorice el gasto por escrito.

3. Otros comunicaciones y Transporte (Caja Menor) \$2.060.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo a lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Por este rubro se atenderán los gastos urgentes de correo, embalaje, acarreo, transporte y otros relacionados que no sean suministrados con ocasión de un contrato.

4. Servicio de Correo \$ 195.200.000,00

Teniendo en cuenta que el Ministerio no cuenta con la infraestructura logística que le permita realizar la entrega directamente, se requiere la contratación de mensajería especializada que permita el envío en diferentes modalidades como el de correo normal, correo certificado (urbano, nacional, internacional) y correo electrónico certificado, de acuerdo a los requerimientos particulares de cada envío garantizando el cumplimiento de entrega segura y oportuna dentro de los tiempos establecidos por el mercado, también los registros de imposición y las pruebas de entrega cuando el Ministerio las solicite. En ejercicio de dichas funciones encomendadas y para la atención de requerimientos de la población y entes territoriales, el Ministerio debe permanentemente (por demanda) realizar envíos de documentación a diferentes destinos nacionales, rurales y urbanos, y destinos internacionales- De conformidad con los términos legales establecidos a los que se encuentra sujetos la mayoría de trámites del Ministerio, se hace necesario que el envío de los documentos se realice de forma rápida y eficiente para que los destinatarios los reciban con seguridad y oportunidad.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 establece que el Ministerio y otras entidades nacionales de orden nacional deben transportar su correo nacional e internacional a través de la red oficial de correos, que actualmente es la Empresa de Servicios Postales Nacional.



En consecuencia, para efectos de garantizar el envío y la entrega, dentro de los términos legales de los oficios, correspondencia y demás documentos relacionados con las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hace necesaria la contratación interadministrativa de los servicios de mensajería especializada.

Aunado a lo anterior, el Decreto 2854 de 2006 designa a la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. como la encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la Prestación de los servicios postales, convirtiéndose así en el operador postal oficial Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública de las denominadas Empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de comunicaciones, creada como sociedad anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresa mercantil.

5. Servicios Públicos: \$ 668.464.900

Se tomó el valor real más el 3% de los servicios compartidos con la ANLA, como Energía, Aseo, Acueducto.

El Ministerio debe cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios al igual que la telefonía móvil celular para atender y garantizar la prestación del servicio, así:

Acueducto Alcantarillado.....	\$	129.028.440
Aseo	\$	26.376.460
Energía.....	\$	368.860.000
Telefonía Móvil Celular.....	\$	41.200.000
Teléfono, Fax Y Otros.....	\$	103.000.000
TOTAL	\$	668.464.900

Es importante reiterar que, el Ministerio debe asumir la parte proporcional (50%) que a la fecha compartía con la ANLA, acorde con lo señalado al respecto en el presente documento.



- **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING \$ 1.844.706.799,38**

1. Seguros Generales : \$ 470.000.000,00

Correspondiente al costo previsto en los programas de seguros, contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio, razón por la cual se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la indemnización en caso de presentarse un siniestro.

2. Pago de ARL CONDUCTORES (contratistas) \$ 4.490.800,00

Con el fin de adquirir la ARL, de los conductores, por riesgos laborales, como se describe a continuación:

Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Ministerio de Trabajo emitió el Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 y posteriormente compilado en el libro 2, parte 2. Título 4 capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, el cual hace obligatorio la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST adoptando una política de seguridad y salud en el trabajo, siendo parte de las políticas generales del Ministerio con alcance en todo el ámbito de trabajo y sobre todos los servidores sin importar el tipo de vinculación, además se deberá asignar y delegar responsabilidades para la aplicación e implementación de la política sobre la seguridad, pedir rendición de cuentas frente a las políticas adoptadas por lo menos una vez al año, implementar un plan de trabajo anual para prevenir accidentes y peligros en el lugar de trabajo, capacitar a los trabajadores o contratistas en Seguridad y salud en el Trabajo, definir y asignar recursos para el diseño, implementación, revisión evaluación de las medidas sobre el SG-SST como control de peligros y riesgos en el lugar de trabajo, entre otros.

La Salud Ocupacional ayuda a prevenir y controlar todos los factores de riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y otros derivados de la organización laboral, que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo y causar incidentes, accidentes laborales o enfermedades ocupacionales.

Por lo anterior, el propósito del programa de salud ocupacional es proporcionar condiciones de trabajo seguras, sanas, higiénicas y



estimulantes para los empleados con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, estableciendo procedimientos y métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud.

3. Pago de Administración Sede Barranquilla \$ 14.420.000,00

Se debe garantizar el pago de la administración de un local de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicado en la Carrera 44 No. 40 -20 Piso 9 un (1) local y siete (7) oficinas en el Edificio Seguros Colombia, que corresponde por la cuota mensual de administración.

4. (Arrendamiento de Bienes Inmuebles Bodega Archivo) \$477.495.000.

De acuerdo a las necesidades del Ministerio se requiere el arriendo de instalaciones para la custodia y almacenamiento del archivo central y parte de archivo de gestión perteneciente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; con el fin de dar cumplimiento a la orden perentoria emitida por el Archivo General de la Nación en el año 2017, así como a los planes de mejoramiento y plan de mejoramiento archivístico – PMA formulados ante la Contraloría General de la República, Archivo General de la Nación y demás auditorías internas (Oficina de Control Interno del Minambiente).

En este contexto, el Ministerio estructuró una estrategia importante en cuanto a la planificación general de la preservación de los acervos documentales que reposan en la Entidad, identificando de esta manera la necesidad de contratar un espacio con las condiciones técnicas señaladas en los Acuerdos 049 y 050 de 2000 y el Acuerdo 008 de 2014 que establece las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13º y 14º y sus párrafos 1º y 3º de la Ley 594 de 2000.

5. Arrendamiento Bienes Muebles (UNP) \$ 548.390.999,38

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de su misión constitucional y Legal, tiene bajo su responsabilidad velar por implementar las políticas ambientales y dar lineamientos a las distintas autoridades ambientales del país y dada la importancia de sus funciones y



que es directamente un representante de la nación tiene un carácter de funcionario de alta investidura del Estado Colombiano. Lo que genera, por ostentar la calidad de alto dirigente de una institución del gobierno, un nivel de riesgo de tipo Extraordinario con relación a los demás funcionarios.

Es así, como de conformidad con los parámetros establecidos por la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia T-719/03, la cual señala que: "... el derecho a la seguridad personal, en ese contexto, es aquel que faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuandoquiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en esa medida, el derecho a la seguridad constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas, materializa las finalidades más básicas asignadas a las autoridades por el Constituyente, garantiza la protección de los derechos fundamentales de los más vulnerables, discriminados y perseguidos, y manifiesta la primacía del principio de equidad..." y Sentencia T-976/04, la cual señala entre otras: "...Cuando una persona se encuentra en peligro y considera amenazados derechos fundamentales como la vida y la integridad personal, es necesario que el Estado dirija su accionar a evitar que se materialice el daño en concreto...".

Que el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en desarrollo de sus funciones se ve expuesto a un alto nivel de riesgo de seguridad contra sí, por el ejercicio de las funciones encomiendas y por tal razón, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de propender por garantizar la seguridad personal y vida del Ministro y de aquellos que lo rodean.

6. Arrendamiento Bienes Muebles (Fotocopiados) \$ 330.000.000,00

El componente de tecnología apoya el desarrollo de las funciones, los cuales constituyen un factor crítico para el éxito del cumplimiento de los objetivos institucionales, en función del aseguramiento del servicio, competitividad, eficiencia operativa y financiera, mediante la prestación de los servicios de soporte de equipos de impresión y sus componentes presentes en el Ministerio de Ambiente.

Para la entidad, la eficiente gestión de la administración pública, constituye un elemento fundamental en el logro de los objetivos estratégicos y misionales, razón por la cual es de vital importancia que sus funcionarios cuenten con los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, cumpliendo con las funciones



encomendadas, en función del cumplimiento de la misión institucional. Dentro de los recursos imprescindibles que tienen los funcionarios para el ejercicio normal de sus labores, se encuentra relacionado con los servicios de impresión y fotocopiado como herramientas de comunicación y registros de soporte, operativos y legales que apoyan la consecución de dichas actividades.

En consecuencia de lo anterior y dado que la entidad carece de infraestructura física para soportar la necesidad descrita, en razón a que la misión y los objetivos estratégicos se encuentran orientados a temas netamente ambientales; es conveniente y oportuno contratar los servicios de impresión y fotocopiado, mediante el arrendamiento de las maquinas incluyendo sus insumos, y así garantizar la adecuada prestación del servicio, como el arrendamiento de escáneres, que le permitirán a la entidad fortalecer los procesos internos mediante la eficiencia administrativa que proporcionan sus funcionalidades.

Por lo anteriormente descrito, se requiere contratar bajo la modalidad de Outsourcing el arrendamiento de los servicios integrales de fotocopiado e impresión con suministro de Equipos y bienes propios del servicio, de modo que soporten la operación y las necesidades del Ministerio en cuanto a los citados servicios, así como la provisión de escáneres necesarios para garantizar la operación administrativa de la entidad.

- **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**

1. Gastos Judiciales (Caja Menor): \$4.120.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo a lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Se refiere a los gastos urgentes ante notarías o despachos judiciales en los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenga parte.

2. Emplazamiento Actos Administrativos Diarios \$6.180.000,00

Se debe contar disponibilidad presupuestal para la publicación de los actos administrativos y gestiones del Ministerio relacionados con edictos,



invitaciones, avisos de fallecimiento y convocatorias, entre otras, con excepción de aquellos que deben ser publicados en el diario oficial, Según Ley 109 de 1994.

Se requiere contar con disponibilidad presupuestal para publicación de los edictos que ordena la Ley 1204 de 2008, con el fin de hacer las publicaciones necesarias para informar a posibles beneficiarios sobre el fallecimiento de pensionados.

3. Mantenimiento (Administración de la Plataforma Informática) \$281.000.000

Mediante la Resolución interna No. 377 del 22 de marzo de 2019, en su artículo Segundo, le atribuyo a la Oficina TIC, las funciones señaladas en los artículos 21 y 22 del decreto 3570 de 2011 relacionadas con : “Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con soporte técnico informático; apoyar técnicamente el diseño, elaboración y actualización de los tramites en línea para la atención y servicio al usuario; prestar apoyo técnico en la infraestructura tecnológica del Ministerio, en coordinación con las dependencias del mismo”. En virtud a lo anterior y de acuerdo al párrafo del mismo artículo, se asignaron las funciones de la resolución 240 de 2012 a la Oficina TIC entre las siguientes:

1 “Implementar los planes de desarrollos informático del Ministerio, en concordancia con las dependencias del mismo y los requerimientos del sector”.

2 “Realizar el apoyo y soporte técnico preventivo y correctivo que requieran las diferentes áreas del Ministerio para el procesamiento de la información de acuerdo a las políticas establecidas en la materia”.

6 “Verificar el adecuado cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para el software hardware y los sistemas de comunicaciones, de forma que se ajusten a las necesidades del Ministerio dentro de los estándares de mercado”.

7” Asesorar y brindar apoyo técnico a las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con uso de equipos de cómputo, procesamiento de datos, programas y aplicaciones y demás aspectos básicos para la correcta utilización de los sistemas y recursos informáticos”.



8 “Definir las necesidades que en materia de tecnología de la información y comunicaciones requiera la entidad, así como velar por el desarrollo, ajuste e integración de los aplicativos, mejoramiento continuo de las aplicaciones existentes y administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware y software adquirido e implantado para el soporte de la gestión en las diferentes dependencias y de los sistemas en línea desarrollados.”

9 “Elaborar los estudios previos de los procesos contractuales de adquisición de servicios o bienes en especial de los asuntos relacionados, con las funciones del grupo”

Es así, como la Oficina TIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos, el soporte técnico sobre: las aplicaciones, software, equipos de cómputo y demás hardware de la entidad; adicionalmente la administración y gestión de requerimientos tecnológicos en el Ministerio, asegurando dar oportuna solución y respuesta a cada uno de los usuarios de la entidad.

Adicional a esto el Ministerio ha adquirido herramientas tecnológicas que apalancan y permiten dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad y la optimización de sus procesos internos, por ello se cuenta con una herramienta de Help Desk llamada “ARANDA”, la cual permite la administración de los casos de soporte requeridos por los usuarios y la atención oportuna frente a los incidentes relacionados con los recursos que son de propiedad de la entidad. Adicionalmente, dicha herramienta permite realizar labores preventivas por medio de: funcionalidades de monitoreo y revisión de desempeño de los equipos, manejo de reportes de incidentes y casos, manejo de inventario de equipos de cómputo a nivel de red, etc. Todo ello, es posible mediante las mejores prácticas de la gestión TI y garantiza el funcionamiento y operación normal del servicio tecnológico con la calidad y disponibilidad de los servicios, minimizando los impactos que pueden generar estas incidencias sobre el desempeño de las funciones de los colaboradores de la entidad.

De igual manera se modernizó el auditorio y las salas de reuniones de la Entidad, lo cual incrementó el servicio de administración, control y soporte de los mismos.



Por lo anterior se requiere contratar bajo la modalidad de Outsourcing la prestación de servicios integrales de Tecnología de la Información, de modo que soporten la operación y las necesidades del Ministerio en cuanto a la Mesa de Ayuda y atención a las dependencias en temas tecnológicos en nivel 1 y 2.

4. Mantenimiento de Software (Sifame) \$ 82.400.000,00

El Ministerio ha venido adquiriendo sistemas de información, que requieren uso de licencia y/o renovación de versiones, es por ello que se requiere contar con presupuesto para soportar el manejo y control de los bienes de propiedad, planta y equipo de la entidad.

5. Servicios de Transmisión de Información (Internet) \$ 18.000.000,00

El Decreto 3570 de 2011 que estructuró las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las funciones de las mismas, establece en su artículo 21 dentro de las funciones de la Secretaría General entre otras, las siguientes: *“Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, contratación pública, soporte técnico informático, servicios administrativos y gestión documental.”*

En consecuencia de lo anterior, la entidad debe velar para que las diferentes áreas cuenten con las herramientas suficientes y los recursos tecnológicos necesarios, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, operativos y administrativos. Por ello, es fundamental y prioritario contar con un canal dedicado de acceso a internet, que permita cumplir plenamente las condiciones de servicios en materia de: Calidad del Servicio, Disponibilidad, Seguridad e integridad de la información permitiendo una gestión eficiente de conformidad con el Plan estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad.

Adicionalmente, cabe resaltar que, dada la necesidad de acceder y gestionar a la información cualificada en el marco de las funciones encomendadas al Ministerio, es imperativo contratar el servicio de canal dedicado de internet, ya que es una herramienta de uso diario por parte de los funcionarios de la entidad, en el desarrollo de sus funciones y para la prestación de servicios como trámites e información a la ciudadanía.



Mediante este canal, se permitirá la Navegación a internet de los funcionarios y contratistas del Ministerio y además garantizara el funcionamiento y acceso a los Sistemas de Información y aplicativos misionales como: Biblioteca Virtual, Sistema de información de política nacional de calidad de aire, Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos, Sistema de información de proyectos ozono, Sistema de administración programa SINA II, Política nacional de calidad de aire de planes departamentales, Sistema Gestión documental -SIGDMA, Mensajería electrónica, Conexión a la Ventanilla única de contratación estatal, tramites de atención al ciudadano, Escuela Virtual, Acceso al Sistema Integrado de Información Financiera SIF entre otros.

El incremento de las amenazas externas e internas ha llevado a que la entidad deba considerar la importancia de la implementación de planes, procedimientos, y estructuras que garanticen la continuidad de los servicios críticos del negocio ante eventualidades de diversas categorías y diferentes niveles de impacto. Anteriormente las amenazas estaban ciertamente asociadas principalmente a contingencias de carácter natural y tecnológico, las amenazas cada vez se toman en diferentes escenarios como es el terrorismo, paros a nivel nacional, la globalización y las ciber-amenazas que han mostrado la necesidad de incorporar nuevas estrategias con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones ante un evento cada vez más dinámico en la relacionado con el tipo de riesgos al que se está expuesto.

En este sentido, la entidad debe garantizar la prestación del servicio de Internet en las mismas condiciones técnicas actuales: Suministro de un canal principal dedicado con un ancho de banda de 120 Mbps con nivel de reúso 1:1, en modo activo, en fibra anillado y un canal de backup en fibra óptica con ancho de banda simétrico con reúso 1:1 en modo pasivo para ofrecer alta disponibilidad; y un canal alternativo con las mismas condiciones del principal, el cual actuara como respaldo para mantener la disponibilidad de los servicios.

6. Servicio de Seguridad y Vigilancia \$ 1.337.478.838,00

En consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y controlan los bienes y el patrimonio del Estado, corresponde conjuntamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros deberes, garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y la prestación de



los servicios de vigilancia en las mismas, a fin de propender por la seguridad de los servidores públicos, visitantes y en general, por los bienes muebles, enseres y demás ubicados en dichas instalaciones, durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

Aunado a lo anterior hay que mencionar que la ANLA cuenta con la respectiva aprobación de los recursos para una sede propia en la modalidad de arrendamiento, que le permitirá realizar desde la vigencia 2020, el movimiento de toda su operación, tanto misional como administrativa a un único inmueble tipo oficina en la ciudad de Bogotá acondicionado para tal fin, motivo por el cual la totalidad del área (Edificio principal y Edificio Anexo) que conforma el inmueble ubicado en la Calle 37 No. 8-40 quedará para el desarrollo administrativo y misional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumiendo así toda la operación administrativa que conlleva, entre otros, servicio de vigilancia y seguridad, aseo, mantenimiento de los equipos (plantas eléctricas, ascensor, bombas hidráulicas, etc), servicios públicos, etc.

Así las cosas, habida cuenta que en la planta de personal del Ministerio no hay personal para el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad, y que tampoco se cuenta con la logística necesaria para el desarrollo permanente del servicio de vigilancia, seguridad y monitoreo electrónico en las instalaciones (edificaciones principal y anexa, y áreas externas) de la Sede Principal del Ministerio ubicada en la Calle 37 No. 8-40 del Distrito de Bogotá y en las que llegaren a adquirirse, ocuparse o hacerse responsables a cualquier título, resulta necesario contratar la prestación de tales servicios especializados, con una empresa legalmente autorizada para establecer además un control y mitigación de los riesgos cotidianos en estas instituciones, como son: control de ingreso y salida de usuarios a través de técnicas de detección de metales, registro fotográfico y documental, registro en video, revisión de paquetes, bolsos, maletines y demás, así como el control en el ingreso y salida de vehículos. Expuestas las necesidades y teniendo en cuenta que no existe en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, personal para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, se hace imperativo contratar el servicio especializado que desarrolle dichas actividades garantizando el buen funcionamiento de las instalaciones y la prestación de los servicios de vigilancia en las mismas, a fin de propender por la seguridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y en general, por los bienes muebles, enseres y demás ubicados en dichas instalaciones, durante las 24 horas del día los siete días de la semana.



El valor asignado se encuentra descrito acorde con la proyección de los pagos asumidos en la actualidad por las dos entidades (Min Ambiente y ANLA). Sin embargo, el presupuesto definitivo será el determinado por el análisis del mercado, que inicio su gestión.

1. Honorarios Gastos indirectos Conductores \$235.664.000

Con el objeto de cubrir el servicio de conductores para el parque automotor del Ministerio, teniendo en cuenta la necesidad apremiante por la falta de conductores de la planta de personal de la entidad y como tal para garantizar el adecuado servicio de transporte para apoyar a las diferentes áreas del Ministerio en cumplimiento de la misión institucional.

2. Honorarios Gastos indirectos Toderos \$125.557.000

El Ministerio debe garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física, así mismo, que posee insuficiencia de personal en la planta para atender las actividades requeridas de prestación de servicios de mantenimiento. Dado lo anterior se hace necesario contar con personas naturales especializadas que ofrezcan este servicio.

3. Mantenimiento de Software Hominis \$61.800.000,00

El Ministerio ha venido adquiriendo sistemas de información, que requieren uso de licencia y/o renovación de versiones, es por ello que se requiere contar con presupuesto para soportar el manejo y control de los bienes de propiedad, planta y equipo de la entidad.

Se requiere actualizar la licencia del software "*Sistema de información de personal*" (HOMINIS), la cual permite gestionar y administrar el procedimiento de Nómina, planta de personal, así como la liquidación de la nómina de pensionados.

4. Mantenimiento (Bombas, Tanques de Agua) \$ 18.000.000,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe asumir en su totalidad el gasto de este rubro por traslado de ANLA , garantizando a sus funcionarios, contratistas y visitantes, espacios físicos adecuados en óptimas condiciones de aseo, limpieza e higiene para el buen desarrollo de sus actividades; para lo cual cuentan en sus sedes principales en la ciudad de Bogotá, D.C., Edificio Principal y Anexo, con dos (2) sistemas de bombeo de agua potable, un (1) tanque subterráneo de almacenamiento



de agua potable en fibra de vidrio, los cuales deben ser lavados y desinfectados dos (2) veces al año, siguiendo los lineamientos indicados por la Secretaría de Salud y que están contemplados en la Resolución 2190 de 1991.

En consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y controlan los bienes y el patrimonio del Estado, les corresponde el deber adicional de garantizar el mantenimiento de dichos bienes en aras de evitar su deterioro y/o pérdida de funcionalidad. Mantener en óptimas condiciones para prevenir inundaciones al interior de las instalaciones los sistemas de bombeo de agua potable, lluvias y residuales, como también el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, para garantizar el adecuado servicio de agua potable a las entidades y el correcto tratamiento del agua, de tal manera que las bombas eectoras de aguas lluvias y residuales.

Teniendo en cuenta que las bombas de agua potable, el sistema de bombas de eyección de aguas residuales y aguas lluvias, como cualquier tipo de máquina de funcionamiento electromecánico, contienen partes que sufren un desgaste natural que puede ocasionar fallas en su operación, es necesario realizar mantenimientos preventivos en donde se inspecciona el funcionamiento mecánico y eléctrico de las bombas en general, y la mano de obra en el cambio de cualquier pieza de repuesto requerido incluyendo el desmontaje, montaje y puesta en marcha de éstas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas de agua, garantizando el servicio que éstas prestan aunado a mantener las condiciones mínimas para resguardar y proteger los bienes e instalaciones y el desempeño de las funciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad laboral.

5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles Ascensores \$13.390.000,00

La planta física del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con tres ascensores, de los cuales en la vigencia de 2020 tiene previsto la consecución de recurso para la adquisición de dos ascensores (Recursos que si no se obtienen en la presente vigencia se solicitaran para el 2021), por ello es imperativo contar con el servicio de mantenimiento de un (1)



ascensor teniendo en cuenta que este ha sufrido desgaste natural en su funcionamiento mecánico y como consecuencia debe contar con su mantenimiento correctivo incluyendo sus repuestos, todo ello teniendo en cuenta que deben movilizar personas (visitantes y servidores) y móviles. Así mismo para resguardar y proteger los bienes y el desempeño de las funciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad laboral.

6. Mantenimiento Desfibrilador: \$ 2.000.000,00

Se requiere el mantenimiento y adquisición de electrodos con el fin de darle un buen funcionamiento al desfibrilador.

7. Mantenimiento de (Aire Acondicionado) \$ 3.605.000

El Ministerio debe garantizar el correcto funcionamiento del Data Center general de la Entidad para lo cual se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la unidad de aire acondicionado, ubicada en el piso quinto del Edificio Sede.

8. Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte \$ 146.962.318,48

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de su parque automotor cuenta con dos (2) motocicletas, y diecisiete (17) vehículos activos, prestando servicio de movilidad diario, para el personal directivo y las actividades operativas y administrativas del Ministerio.

Con el propósito de garantizar un servicio permanente, efectivo y seguro, la motocicleta debe permanecer en condiciones óptimas de funcionamiento. Teniendo en cuenta que sus partes sufren un desgaste mecánico propio de este tipo de bienes, siendo necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las mismas.

Respecto a los vehículos por el constante uso y desgaste natural de las partes de los vehículos se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio periódico de repuestos tales como llantas, baterías y otros elementos indispensables para su funcionamiento. Igualmente, demandan el cambio de elementos como lubricantes, grasas, filtros, bombillos, balanceo y accesorios.

Por todo lo anterior, el Ministerio no posee en su infraestructura organizacional ni administrativa, los medios para prestar el servicio



diariamente tanto en el perímetro urbano como fuera de la ciudad para los vehículos designados para dicha labor, por lo tanto, se hace necesario contratar un tercer especializado que ofrezca la prestación del servicio anotado con el suministro de repuestos e insumos , con el fin de garantizar el funcionamiento permanente de los vehículos y un servicio de transporte seguro, adecuado y eficiente.

9. Mantenimiento (Plantas Eléctricas) \$ 15.000.000,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS ubicado en la ciudad de Bogotá, D. C., y cuyo Edificio Principal, cuenta con tres (3) Plantas Eléctricas ubicadas en el nivel menos dos (-2), referenciadas bajo las marcas industriales (Caterpillar 3406", "Cummins GCTAA8.3" y "Cummins GMTA855), las cuales proveen la energía eléctrica necesaria de manera automática dentro de las instalaciones de las Entidad en aquellos eventos que sean programados, imprevistos de fallas en el sistema de la red eléctrica o cortes en la energía que impidan el correcto fluido eléctrico necesario para el funcionamiento continuo de la red eléctrica de forma normal y regulada, de manera que se convierta en fuente de energía eléctrica independiente como suplencia al fluido eléctrico externo, y que la entidad pueda prestar sus servicios de manera ininterrumpida y satisfactoriamente.

Las maquinarias referenciadas, como cualquier otro tipo de maquinaria de funcionamiento mecánico presentan un desgaste natural en sus partes por su uso, por lo que puede ocasionar fallas inminentes en su funcionamiento, generando así la interrupción del fluido eléctrico.

Ante esto, surge la necesidad de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de dichas Plantas Eléctricas, con el fin de garantizar que el servicio eléctrico se preste adecuadamente de forma continua e ininterrumpida en las instalaciones de la Entidad.

Es de precisar que, las plantas eléctricas en mención resultan ser el respaldo energético necesario para garantizar el correcto funcionamiento entre otros, de los equipos de cómputo y sus bases de información evitando así fugas y pérdida en la información recaudada por la Entidad.

Por lo anterior, es imperativo para la Entidad propender para el adecuado estado técnico y funcional de dichos equipos garantizando de esta manera su disponibilidad, eficiencia y oportuno servicio durante el uso de los mismos.



De este modo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con la infraestructura técnica ni administrativa que les permita realizar las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de su sistema de plantas eléctricas. Dado lo anterior, se hace necesario contar con una persona Natural o Jurídica especializada que ofrezca la prestación de este servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este proceso.

10. Mantenimiento de Otros Bienes (Caja Menor) \$ 5.150.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Con el fin cubrir los gastos urgentes asociados con el mantenimiento de maquinaria, y reparación de otros bienes, ocasionados por una eventualidad o contingencia no cubiertos por algún contrato.

11. Mantenimiento (Recarga de Extintores) \$ 11.845.000,00

Para garantizar el normal funcionamiento de los extintores de propiedad del Ministerio, se hace necesario realizar la recarga anual de los equipos y de ser necesario la adquisición para sustituir aquellos que técnicamente necesiten cambio, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad NTC 2885 basada en NFPA 10 Internacional.

Así mismo para el 2021 se hace necesario adquirir los extintores del edificio anexo, y dar cumplimiento con la norma antes descrita.

Lo anterior debido a que la ANLA cuenta con la respectiva aprobación de los recursos para una sede propia en la modalidad de arrendamiento, que le permitirá realizar en la vigencia 2020, el movimiento de toda su operación, tanto misional como administrativa a un único inmueble tipo oficina en la ciudad de Bogotá acondicionado para tal fin, la totalidad del área que conforma el inmueble ubicado en la Calle 37 No. 8-40 quedará para el desarrollo administrativo y misional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumiendo así toda la operación.



12. Gastos por Impresos y Publicaciones (Imprenta Nacional):
\$30.900.000,00

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de las políticas de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formular la política nacional en relación con los temas que a ella le compete la cual debe ser publicada de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de obtener una amplia divulgación de esta.

Por esta razón, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere contratar con los servicios de la Imprenta Nacional de Colombia, para la publicación oficial de los actos administrativos que expida la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 109 de 1994, que determina que las entidades del orden nacional están obligadas a contratar sus publicaciones e impresos con la Imprenta Nacional de Colombia.

13. Otros Gastos por Impresos y Publicaciones (Caja Menor) \$2.060.000

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en Ley 80, Decreto 1150 Decreto 1510 y Decreto 1082 sobre Contratación Pública.

Con el fin cubrir de los gastos urgentes asociados con los requerimientos de impresos, trabajos tipográficos o derechos de impresión.

14. OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS (Proceso de Selección Concurso de Méritos) \$ 86.520.000

De conformidad con lo previsto en el artículo 263. de la Ley 1955 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo PND respecto de la reducción de la provisionalidad en el empleo público.

La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la circular 20161000000057 del 22 de septiembre del 2016 en la cual estableció un valor estimado por vacante a proveer de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000)

El Ministerio durante la vigencia 2019, realizó el pago de \$707.000.000, a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para financiar los costos con destino a financiar los costos que le corresponden en desarrollo del



proceso de selección para proveer por mérito los empleos de carrera administrativa pertenecientes a su planta de personal.

Se precisa que en estos momentos la oferta pública de empleos de carrera administrativa OPEC registrada en el aplicativo SIMO de la CNSC, es de 226, empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva sin embargo solo existe apropiación presupuestal para 205 empleos.

La suma anteriormente señalada alcanza para 202 empleos aproximadamente, es decir que de aprobarse por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos para cubrir la totalidad de la planta de personal de la entidad se debería convocar a concurso 226 empleos es decir se requerirá financiar los costos de 24 empleos que valdrían aproximadamente \$86.520.000 millones de pesos no obstante la CNSC en la Circular No 20161000000057 de 2016, para las entidades cuyo sistema de carrera, precisa que el saldo definitivo a pagar por parte de las entidades, se establecerá una vez se haya finalizado el proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1033 de 2009.

- **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES \$ 841.091.460**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, toda vez que son los empleados, los que con su trabajo, dedicación y esfuerzo concretan el cumplimiento de la misión de la entidad y de esta forma contribuyen al logro de los objetivos estatales y a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos

La entidad debe encauzar sus esfuerzos a la creación de valor a través del desarrollo de las Rutas que señala el MIPG como son la Ruta de la Felicidad, Ruta del Crecimiento, Ruta de la Calidad: la cultura de hacer las cosas bien, Ruta del Análisis de Datos, aunado al desarrollo de estrategias para el desarrollo de los subsistemas de gestión de talento humanos, como la planificación, organización del trabajo, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de la compensación, gestión del desarrollo gestión de las relaciones humanas y sociales. desvinculación y la gestión del conocimiento.

Uno de los de los desafíos que tiene el Ministerio para el cumplimiento del Plan Nacional de desarrollo PND, Pacto por una gestión pública efectiva, es el de Profesionalizar el empleo público, mejorar la eficiencia y la



productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas para lo cual entre otras estrategias está la de formar servidores públicos comprometidos, cualificados y productivos y gestionar proyectos para elevar el nivel de bienestar de los funcionarios en su puesto de trabajo.

De otra parte la Ley 1960 de 2019, amplió la cobertura de los planes y programas de bienestar y capacitación al determinar que los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Por ello en materia de planeación institucional continuaremos en la línea de integrar los planes de Gestión Estratégica del Talento Humano con el de Capacitación, Bienestar y el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo se dará continuidad a los compromisos derivados de los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales y el plan de acción en el cual se prevé la realización de actividades de Formación y Bienestar, Culturales, Recreativas y Deportivas con las entidades adscritas al sector.

Para ello el Ministerio a través de los diferentes planes, programas y proyectos adelantará acciones para fortalecer los conocimientos habilidades y competencias de nuestro talento humano así como para el mejoramiento del nivel de vida de nuestros servidores .

Teniendo en cuenta el impacto que genera al interior de la entidad el proceso de selección concurso de méritos la entidad tiene previsto adelantar acciones en los siguientes frentes

Plan de bienestar

Según los resultados del proceso de selección durante los dos próximos años la planta de personal estará provista al menos en el 80 % por funcionarios con derechos de carrera lo que quiere decir que se debe contar con el presupuesto y las estrategias para lograr la mayor cobertura posible de nuestros beneficios a los funcionarios

Dentro del plan de bienestar se encuentran subplanes y programas que desarrollan líneas específicas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios



Cultura Organizacional

Para la vigencia 2021 se requiere realizar la medición del clima organizacional que según la normativa vigente se realiza cada dos años.

Aunado a la medición debe hacerse intervención, máxime si se tiene en cuenta la incertidumbre de los funcionarios respecto de los resultados del concurso.

Por tal razón es muy importante para la entidad desarrollar acciones que promuevan el fortalecimiento de la cultura organizacional, y la apropiación del Código de Integridad, que involucra los principios y valores de la organización.

Es crucial desarrollar el programa de cultura organizacional una vez se tengan los resultados del concurso por cuanto la entidad debe alinear desde el primer momento al personal que se vincule en carrera administrativa con la misión visión y valores de la organización.

Programa de Fortalecimiento de las competencias laborales y profesionalización de los servidores del Ministerio

Línea de Apoyo para la educación formal de los funcionarios y los hijos de los funcionarios

Se debe incrementar los montos de los apoyos educativos tanto a funcionarios como a los hijos de los funcionarios, teniendo en cuenta los acuerdos sindicales 2019- 2021 en los que puntualmente la entidad pactó el aumento del monto del apoyo de 3 a 4 salarios mínimos y extender el beneficio para la atención especial a hijos con limitaciones o capacidades excepcionales; y para educación formal a nivel de educación pre-escolar, educación básica primaria, secundaria, media vocacional

Aunado a lo anterior la alta probabilidad de que el número de funcionarios con derechos de carrera aumente significativamente en las dos próximas vigencias

También se debe prever inyectar presupuesto al programa de desvinculación asistida y retiro laboral toda vez que de acuerdo a los resultados del concurso se presentara una rotación de funcionarios y simultáneamente a la vez que ingresan nuevos funcionarios otros están en proceso de retiro, por lo que se debe generar estrategias que permitan articular las acciones de preparación a las personas para enfrentar los paradigmas que ocasiona desvinculación laboral por diferentes motivos.



Igualmente se debe adicionar recursos para la realización de actividades incluidas dentro de los programas de recreación cultura, deporte y hábitos de vida saludable, que comprende entre otros entrenamientos deportivos, acondicionamiento físico, escuelas deportivas, participación en competencias deportivas y vacaciones recreativas.

Producto de la negociación sindical se debe realizar una jornada al año denominada "día de la confraternidad" en la que se programarán y desarrollarán actividades lúdicas, recreativas, así como de integración en las que participen los servidores públicos y sus familias, la cual se realizará fuera de la Entidad.

También se debe dar continuidad a la prestación del servicio de atención médica domiciliaria de urgencia y emergencia en el domicilio del funcionario y área protegida. en tanto que este responde al cumplimiento de los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales en el que la administración concertó que cada funcionario al servicio del ministerio puede afiliarse una persona adicional para la atención domiciliaria.

Plan de Incentivos a Funcionarios. Este programa propicia el buen desempeño premiando a aquellos que sean evaluados en niveles de excelencia.

Programa de reconocimientos. Este programa es una estrategia para fortalecer el clima, la cultura organizacional, los principios y valores, como un mecanismo para resaltar aquellos funcionarios y grupos que realizan un gran esfuerzo por realizar un aporte adicional al desarrollo y fortalecimiento institucional en diferentes ámbitos.

Plan de estímulos También como producto del acuerdo sindical se debe contar con los recursos para otorgar estímulos que atiendan servicios sociales para los familiares de los funcionarios, como lo son los hijos de los servidores públicos, hasta la edad de 18 años, sin distinción alguna. entregar bonos en alguna fecha especial para nuestras niñas y niños, de acuerdo a los recursos existentes, de aproximadamente entre 70 y 80 mil pesos.

Adicionalmente se debe dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1823 de 2017, "Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones" para lo cual el Grupo de Talento Humano, en la reuniones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, ha suministrado a la subdirección administrativa y



financiera la información de los elementos que debe contar dicha sala así como el presupuesto estimado

Para el desarrollo de las actividades enunciadas en estos programas se requiere prever de una parte el aumento progresivo de los funcionarios beneficiarios de estos, generado por la coyuntura ocasionada por los resultados del proceso de selección, y por ello es necesario idear estrategias que motiven a los funcionarios a reforzar la cultura organizacional por lo que se requiere crear incentivos que promuevan cambios de conductas que tiendan a impulsar el programa de gestión de conocimiento

Plan de capacitación

Como ya se dijo, los resultados del concurso representan para el Ministerio el desarrollo de estrategias contundentes y efectivas para la ejecución del plan de inducción y de reinducción para lo cual se requiere de recursos humanos, logísticos y tecnológicos para lograr de manera oportuna la adaptación de las personas que ingresan o que permanezcan en el ministerio a la realidad de ese momento.

As mismo y dado la coyuntura del concurso se requiere implementar el programa de gestión del conocimiento adelantar las acciones que minimicen el riesgo de fuga de conocimiento para lo cual se requiere recursos humanos, logísticos y tecnológicos para el desarrollo de los instrumentos que permitan identificar recopilar analizar sistematizar y tener disponible dicho conocimiento.

También requiere identificar la brecha entre los conocimientos que poseen las personas que ingresan con los que se requieren específicos para el desarrollo de la función y el logro de las metas del Ministerio así mismo se requerirá reforzar las competencias que las personas poseen o en otros casos desarrollar aquellas que la entidad requiera.

Finalmente en cuanto a los estrategias para el desarrollo de los subsistemas de gestión de talento humanos, se requiere fortalecer al grupo de talento humano para la ejecución de procedimientos puntuales como lo son teletrabajo gestión documental la evaluación del desempeño, registro público de carrera, gestión del conocimiento y el procesamiento y análisis de datos para la caracterización de la población que ingresa y la que se retira, que a la vez servirán de insumos para el desarrollo de los diferentes planes y programas de bienestar capacitación y de seguridad y salud en el trabajo.



✓ **Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo**

- a. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

El Ministerio de Trabajo emitió el Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 y posteriormente compilado en el libro 2, parte 2. Título 4 capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo, indica la obligación de implementar un plan de trabajo anual para prevenir accidentes y peligros en el lugar de trabajo, capacitar a los trabajadores o contratistas en Seguridad y salud en el Trabajo, definir y asignar recursos para el diseño, implementación, revisión evaluación de las medidas sobre el SG-SST como control de peligros y riesgos en el lugar de trabajo, entre otros.

El propósito del programa de salud ocupacional, es proporcionar condiciones de trabajo seguras, sanas, higiénicas y estimulantes para los empleados con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, estableciendo procedimientos y métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud.

- a. **PROGRAMA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:** tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Botiquines de Primeros Auxilios: De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 5, del Decreto 614 de 1984, los programas de salud ocupacional de las empresas deberán mantener un servicio oportuno de primeros auxilios; en consecuencia, todo empleador debe tener en su establecimiento los elementos necesarios para la atención de urgencias en caso de accidentes o ataque súbito de enfermedad, para lo cual el Ministerio requiere dotar y mantener vigentes los insumos que se contienen en los 12 Botiquines ubicados en sus instalaciones.

Brigada de Emergencias: Para que el Ministerio pueda garantizar su permanencia y el control efectivo de los factores de riesgo, se hace conveniente contar con una brigada de emergencia, la cual tendrá las siguientes áreas de composición:



b. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Permite desarrollar actividades tendientes a establecer acción de mejora que resulta de los Accidentes de trabajo que se generen en la entidad

c. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD:

Las condiciones de salud, son el conjunto de variables objetivas y subjetivas. Se refiere a las estadísticas, la valoración del estado de salud y a las pruebas clínicas funcionales y complementarias, relacionadas con la exposición a riesgos específicos que se realizan al servidor para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no laboral. Permite un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, con miras a la conservación de la integridad funcional del servidor y la preservación máxima de su capacidad laboral. En este campo, se realizarán actividades orientadas a afirmar los estilos de vida saludables

El diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud expresa la situación real y se apoya en un conjunto de datos organizados sistemáticamente y adquiridos a partir de su identificación, evaluación y análisis integral. El diagnóstico así concebido representa el Perfil Epidemiológico de la empresa y debe garantizar la orientación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con base en las prioridades determinadas.

Las condiciones de salud, son el conjunto de variables objetivas y subjetivas. Se refiere a las estadísticas, la valoración del estado de salud y a las pruebas clínicas funcionales y complementarias, relacionadas con la exposición a riesgos específicos que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no laboral. Permite un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, con miras a la conservación de la integridad funcional del trabajador y la preservación máxima de su capacidad laboral.

Todo servidor público que labore en el Ministerio debe ser sometido a una valoración médica ocupacional, la cual informa sobre las condiciones de salud de la población, para establecer medidas de



control en Medicina del Trabajo, Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial.

El Ministerio realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro y valoraciones complementarios. El valor solicitado para los exámenes ocupacionales, aumenta teniendo en cuenta el concurso de méritos

Programas de Vigilancia Epidemiológica: El Ministerio desarrollará los Programas de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Ergonómico, Riesgo Psicosocial y Riesgo Cardiovascular que permitan establecer los riesgos a los que están expuestos los servidores públicos, que puedan desencadenar una enfermedad, estableciendo el número de personas expuestas a cada riesgo, clasificándolos por género, grupo etario y antigüedad, con el fin de implementar medidas preventivas.

Los programas definidos de acuerdo al riesgo al que están expuestos los servidores públicos del Ministerio y las actividades que se desarrollarán son:

- Riesgo Ergonómico. Evaluación y adecuación de puestos de trabajo (inspección de puestos de trabajo que se realizan en conjunto con profesional de ARL), dicha evaluación permite conocer la necesidad y/o el estado de elementos ergonómicos tales como eleva pantallas, descansa pies, soporte de documentos, etc. Adicionalmente se realizan mediciones de condiciones ambientales como iluminación, confort térmico, ruido, etc. y realización de Pausas Activas.
- Riesgo Psicosocial. Identificación y Evaluación de los factores de Riesgo Psicosocial a través de la aplicación de una encuesta, y desarrollo de actividades de intervención según los resultados del diagnóstico (Talleres sobre comunicación asertiva, manejo del estrés, motivación, trabajo en equipo, valores, empoderamiento, etc.)
- Riesgo Cardiovascular. Talleres sobre efectos del sedentarismo, sobrepeso, manejo del tiempo libre, hábitos saludables, campañas de prevención y promoción acerca de consumo del alcohol y el tabaco, y actividades de acondicionamiento físico, entre otras.



d. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES:

Promueve la reducción de la siniestralidad laboral, a través de la prevención de los riesgos profesionales. Garantizando la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado.

Por todo lo anterior expuesto a continuación se muestra uno a uno los costos de las necesidades mínimas que debe atender el Ministerio así:

- **VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION \$ 280.000.000**

1. Viáticos De Los Funcionarios En Comisión (Caja Menor Despacho) \$ 80.000.000.

Con el fin de cubrir los Viáticos y gastos de viaje de los Funcionarios del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible autorizados por el ordenador del gasto, cuya legalización debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del gasto.

2. Viáticos De Los Funcionarios En Comisión Viáticos Y Gastos De Viaje (Funcionarios) \$ 200.000.000.

Por este rubro reconocemos a los servidores públicos, por manutención, alojamiento y gastos de viaje, cuando por acto administrativo se confiere ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual del trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular, así mismo, se debe garantizar el transporte aéreo para el desplazamiento en cumplimiento de sus funciones.

En el rubro de viáticos y Tiquetes se requiere del valor proyectado real teniendo en cuenta que la Entidad ha generado compromisos como las sentencias de San turban, Pisba, Atrato, entre otras a las que se debe llegar a territorio para la coordinación y cumplimiento de las mismas. Así mismo se debe tener en cuenta que las emergencias ambientales son un tema de fuerza mayor que no está previsto para una planeación por parte de las áreas misionales.



III. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL**

Los necesidades presupuestales del Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia 2021 para apoyar los gastos de funcionamiento de las 15 Corporaciones Autónomas Regionales de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible es de \$10.086.857.980, por lo cual se solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionar estos recursos, que si bien los clasifican dentro del aporte nacional, realmente estos recursos corresponden a los aportes de recursos propios que hacen las Corporaciones de mayores para apoyar a las de menores ingresos. Al respecto es importante mencionar que en la Cuenta única Nacional – CUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público existen fondos suficientes para apropiar estos recursos. Dadas las restricciones presupuestales, se programaron solamente \$100 millones por este rubro para la vigencia 2021.

- **CONSULTAS PREVIAS \$3.500.000.000**

Dado al bloqueo de recursos en la presente vigencia por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reprograma para el año 2021 los proceso para adelantar las consultas previas con comunidades étnicas (indígenas, Afrocolombianas, Raizales o pueblo ROM) en el desarrollo de procesos de investigación o para el desarrollo de proyectos, actividades o Acciones, procesos de ordenamiento ambiental o hídrico en sus territorios, modificaciones legislativas, etc., que requieran estas consultas.

- **CONCERTACIÓN Y PARTICIPACION \$1.000.000.000**

El ministerio de Ambiente requiere adelantar proceso de concertación y participación en cumplimiento a la Misión y objetivos propuestos por la entidad debido a las sentencias Proferida por las altas cortes y al permanente seguimiento que la procuraduría General de la Nación.

- **INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS**

Los institutos de investigación son entidades vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se definió en la Ley 99 de 1993 que la “Nación apropiará anualmente en el capítulo correspondiente al Ministerio del Medio Ambiente los recursos y transferencias necesarios para atender los gastos de funcionamiento e inversión” de los institutos. En este sentido, y de



acuerdo al techo presupuestal asignado por el Ministerio de Hacienda, se programaron para gastos de funcionamiento de los cuatro institutos para la vigencia 2021 \$28.000 millones, sin embargo y de acuerdo a las solicitudes presentadas por los institutos las necesidades de recursos de funcionamiento ascienden \$44.763 millones, como se describe a continuación.

✚ **Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI:** Es una institución del orden nacional, dedicada a la investigación científica en temas ambientales de la Amazonia Colombiana, ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y genera información georeferenciada de la región.

Para la vigencia 2021 se programaron \$7.796 millones para gastos de funcionamiento del Instituto, de los cuales \$7.094 millones son para atender la planta de personal permanente que está compuesta por 110 funcionarios, y 701 millones para la Adquisición de Bienes y Servicios para el funcionamiento de las 4 sedes que tiene el Instituto en Bogotá, Leticia, Florencia y Mitú. Sin embargo las necesidades de recursos para el buen funcionamiento del Instituto en la vigencia 2021 ascienden a \$12.545 millones distribuidos así: \$11.145 millones para gastos de personal permanente y \$1.400 para la adquisición de bienes y servicios.

✚ **Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP:** Su jurisdicción comprende el departamento del Chocó y los municipios de la parte occidental de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba y Risaralda.

La región del pacífico, es la segunda reserva natural más rica e importante del planeta y una de las regiones más húmedas del mundo. La proximidad de la cordillera accidental con la que limita al oriente al océano Pacífico y el encuentro de corrientes en esta zona ecuatorial le imprime características que diferencian a la región del resto del país y del mundo. La alta pluviosidad y las elevadas temperaturas han contribuido a forjar un entorno de increíble biodiversidad.

Se programaron \$5.340 millones para la vigencia 2021, de los cuales se destinan \$4.326 millones para financiar la planta de personal permanente que está compuesta por 80 funcionarios; \$951 millones para Adquisición



de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la sede principal y las 6 estaciones ambientales ubicadas en Quibdó, Nariño, Cauca y Buenaventura; y \$64,1 millones para el pago de impuestos y de sentencias. Pero las necesidades de recursos de funcionamiento del IIAP para la vigencia 2021 suman \$6.691 millones de los cuales \$5.118 corresponden a gastos de personal, \$1.502 millones para la Adquisición de Bienes y Servicios, \$30 millones para transferencias corrientes y \$40.2 millones para el pago de impuestos.

- ✚ **Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos ALEXANDER VON HUMBOLDT:** Tiene a su cargo la investigación científica y aplicada de los recursos bióticos y los hidrobiológicos en el territorio continental de la Nación, debe mantener estaciones de investigación de los macroecosistemas nacionales y apoyar con asesoría técnica y transferencia de tecnología a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y demás entidades territoriales encargadas de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Las investigaciones que el Instituto adelanta y el banco de información que de ellas resulta, son la base para el levantamiento y formación del inventario nacional de la biodiversidad.

Se programaron \$7.202 millones para los gastos de funcionamiento del instituto, tanto de los asociados a la planta de personal (\$5.833 millones), que está compuesta por 101 funcionarios, como los gastos para la Adquisición de Bienes y Servicios (\$1.368 millones) de las 2 sedes de Bogotá y Villa de Leyva, pago de impuestos y la cuota de fiscalización y auditaje. No obstante, para el funcionamiento del instituto se requieren recursos para la vigencia 2021 por valor de \$12.862 millones, de los cuales \$9.259 millones son para gastos de personal y \$3.603 millones para adquisición de bienes y servicios, pago de impuestos y multas, y el pago de la cuota de fiscalización y auditaje a la CGR.

- ✚ **Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR:** El ámbito de operación del INVEMAR es la Costa Atlántica y la Pacífica Colombiana, con altos costos de operación. En el 2012 se trasladaron a la nueva sede que debido a su extensión y ubicación duplica algunos costos como mantenimiento, servicios públicos y otros. En sus sedes debe tener una infraestructura de laboratorios con equipos especializados científicos que requieren condiciones climáticas y ambientales determinadas, donde



también se tienen centros de referencia y museos con muestras biológicas recolectadas en aguas colombianas.

Para cumplir con la misión en aguas marinas y costeras, el INVEMAR cuenta con un buque de investigaciones que funciona como laboratorio y que para operarlo se deben asumir costos muy altos en combustible y mantenimiento.

Para atender los gastos de funcionamiento de instituto para la vigencia 2021 se programaron \$7.661 millones, de los cuales \$6.244 millones son para atender los gastos de la planta de personal, \$1.302 millones para la Adquisición de Bienes y Servicios y \$114.9 millones para el pago de impuestos. Sin embargo los recursos requeridos por el instituto ascienden a \$12.665 millones distribuidos de la siguiente manera: \$10.321 millones para gastos de personal, \$2.152,7 millones para adquisición de bienes y servicios y \$191,5 para el pago de impuestos.

• **PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO**

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a su cargo por disposición de la Ley 99 de 1993, el pasivo pensional surgido con ocasión de la liquidación del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente-INDERENA, pasivo dentro del cual se encuentran 785 pensionados (nómina de febrero-2020), número conformado tanto por ex trabajadores así como por beneficiarios de los mismos, que representan los siguientes montos para la vigencia 2020 y 2021:

MESADAS PENSIONALES				
VIGENCIA 2020				VIGENCIA 2021
NUMERO DEPENSIONADOS A 28 FEBRERO 2020	VALOR MESADA MENSUAL PROMEDIO	NUMERO MESADAS PAGADAS AL AÑO	PAGO ANUAL A PRECIO 2020	PAGO ANUAL A PRECIO 2021
785	\$ 1.150.000.000	14	\$ 16.100.000.000	\$ 16.711.800.000

Adicionalmente, los valores requeridos para el pago de los Bonos pensionales, Cuotas partes pensionales, Sentencias y conciliaciones para el año 2021, son los siguientes:

- ✓ Mesadas pensionales (de pensiones) \$16.711.800.00.
- ✓ Cuotas partes pensionales (de pensiones) \$614.457.594.
- ✓ Bonos pensionales (de pensiones) \$5.709.000.000.



- ✓ Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones 200.000.000,00).
- ✓ Para el caso de bonos pensionales teniendo en cuenta que el INDERENA tuvo 10.000 exfuncionarios de los cuales este ministerio tiene 785 pensionados y a la fecha ha pagado 700 bonos pensionales, se realizó una estimación de los últimos 3 años radicando cuentas de cobro por valor de \$5.709.000.000. por cada año.

- **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

- **Fallos Nacionales**

El grupo de talento Humano para el 2020 tiene estimado la ejecución de \$508.221.000

No obstante, lo anterior, es preciso mencionar que existen algunos procesos en curso que podrían hacerse efectivos en la vigencia 2021 y teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por el Ministerio y la valoración del riesgo, se ha estimado que pueden estar alrededor de los \$593.721.468, de los cuales cerca de \$527.533.398 son proyecciones del Grupo de Talento Humano para el pago de sentencias y \$70.000.000 corresponden a conciliaciones de la Oficina Asesora Jurídica.

- **08. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA IMPUESTOS Y MULTAS \$156.425.000**

El Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, y en la ciudad de Barranquilla, y se genera por la existencia del predio.

Este grupo de gastos cubren los diferentes impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeto el Ministerio y su monto está estimado para cancelar los impuestos de los vehículos, de propiedad y de responsabilidad del Ministerio, el impuesto predial del Edificio de la Calle 37, el Impuesto Predial ubicado en la Carrera 44 No. 40 - 20 Piso 9 un (1) local y siete (7) oficinas en el Edificio Seguros Colombia, que tiene el Ministerio en la ciudad de Barranquilla, como los trámites de Notariado; así mismo los impuestos de vehículos del parque automotor del Ministerio que se encuentran matriculados en Cundinamarca y Bogotá así, acuerdo al siguiente detalle:



VALOR DE IMPUESTOS Y MULTAS	
Impuesto de Vehículos	2'060.000,00
Impuesto Predial Sede Bogotá	131.190.000,00
Impuesto Predial Sede Barranquilla, Avisos y Tableros	23.175.000,00
TOTAL IMPUESTOS Y MULTAS	\$156.425.000,00

- **CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE \$ 350.000.000**

Se programó para la vigencia de 2021 la suma de \$350 millones, para sufragar el pago de la cuota de auditase a la Contraloría General de la República por esta razón la necesidad de la vigencia 2021.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El Ministerio ha realizado un ejercicio para determinar las necesidades de recursos y proyectar el presupuesto de inversión que le permita cumplir con los temas misionales y metas sectoriales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como responsabilidades asignadas y compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional como son el ingreso de Colombia a la OCDE, la Implementación del Acuerdo de Paz, la realización de acciones en el marco de sentencias judiciales que son de obligatorio cumplimiento.

Para realizar la proyección presupuestal del 2021, se tomaron como base los objetivos y estrategias establecidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que le corresponden directamente al Ministerio, así como los proyectos de inversión para adelantar actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, compromisos y obligaciones que atienden las Políticas Ambientales y la gestión misional del Ministerio, también las acciones y actividades relacionadas con los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz, el ingreso de Colombia a la OCDE, dentro de las cuales está la de avanzar en el Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, la implementación de la Ventanilla Única del Sector Ambiental como un sistema de recepción y tramites ambientales en línea, la implementación de la metodología para determinar el Gasto Público Ambiental, el fortalecimiento de la investigación ambiental en



Colombia, el desarrollo de actividades para el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Gobierno en el Paro de Buenaventura y en las mingas indígenas, el control de la deforestación en la Amazonia Colombiana y las obligaciones establecidas en diferentes sentencias judiciales. Estas necesidades ascienden a \$267.657 millones.

Sin embargo y teniendo en cuenta el techo presupuestal asignado en el Sistema de Información Financiera SIIF-Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solamente se programaron \$77.495.269.644 en el SIIF Nación, por lo tanto se presenta un déficit de \$190.161 millones.

Las necesidades totales de recursos por áreas temáticas del Ministerio para la vigencia 2021 son las siguientes:

DESCRIPCIÓN / PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial y urbana a nivel nacional.	\$ 7.384.041.000
Implementación de las estrategias, instrumentos y recomendaciones de la OCDE en materia de gestión ambiental a nivel nacional	\$ 5.340.000.000
Fortalecimiento de la oferta institucional para la sostenibilidad ambiental del territorio en el marco de los negocios verdes y sostenibles.	\$ 5.597.000.000
Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a nivel nacional	\$ 6.857.568.000
Fortalecimiento institucional para la implementación de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico nacional	\$ 8.982.000.000
Consolidación Sistema de Información Ambiental SIAC como eje central de información ambiental oficial y soporte para la toma de decisiones a nivel regional y nacional.	\$ 9.530.000.000
Generación capacidades para el adecuado desempeño ambiental del SINA en el territorio nacional	\$ 4.287.625.001
Fortalecimiento de la gestión de cambio climático en la planeación sectorial y territorial nacional	\$ 4.032.949.515
Fortalecimiento de la gestión ambiental del estado colombiano sobre las zonas marinas y costeras y recursos acuáticos nacional	\$ 5.030.000.000



DESCRIPCIÓN / PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
Implementación de estrategias de la política nacional de educación ambiental y participación hacia la gobernanza ambiental en Colombia.	\$ 6.100.566.975
Fortalecimiento en el control y seguimiento a los compromisos adquiridos en escenarios internacionales de la gestión ambiental.	\$ 1.984.909.827
Fortalecimiento de los procesos de planeación, evaluación y seguimiento a la gestión adelantada por el sector ambiental nacional.	\$ 3.000.000.000
Fortalecimiento de la gestión institucional de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	\$ 10.676.290.000
Fortalecimiento de la estrategia de TI y transformación digital en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible nacional	\$ 9.849.184.505
Implementación de la estrategia de divulgación y comunicación de la información ambiental a nivel nacional	\$ 1.758.830.000
FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	
Recursos de inversión del Fondo de Compensación Ambiental (FCA), para ser distribuidos entre las 15 Corporaciones de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible y los de los Institutos de Investigación Ambiental vinculados al Ministerio.	\$ 57.677.955.838
INVESTIGACION AMBIENTAL	
Recursos para la investigación ambiental (Institutos vinculados al Ministerio)	\$ 37.002.489.932
COMPROMISOS TRANSVERSALES	
Acciones requeridas para el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Ministerio para la Implementación del Acuerdo de Paz.	\$ 10.000.000.000
Sistema de Información Ambiental para Colombia - SIAC, acciones derivadas de los compromisos en el marco del ingreso de Colombia a la OCDE	\$ 12.000.000.000
Pago de la contribución a la OCDE por valor de US\$300.000	\$ 1.230.000.000
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y REQUERIMIENTOS CGR Y PGN	
Compromisos del Paro de Buenaventura	\$ 10.000.000.000



DESCRIPCIÓN / PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
Compromisos de mingas indígenas	\$ 10.000.000.000
Sentencia T622 de 2016: Artículo 5. Realizar el diseño y puesta en marcha de un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Artículo 8. Con el Ministerio de Salud realizar estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades y definir una línea base de indicadores ambientales.	\$ 12.927.200.000
Cumplimiento de las obligaciones de la sentencia T-606 de 2015 en el Plan de Compensación que beneficie a los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona.	\$ 420.000.000
Tutela T-10 de 2011 para adelantar estudios técnicos para establecer los impactos ambientales ocasionados al territorio Nasa en el corredor Puerto Vega-Teteye, y estudios para la zonificación ambiental en el territorio en el cual se ejecuta el proyecto de explotación de hidrocarburos.	\$ 6.511.605.889
2018-00016 – Tutela Páramo de Pisba. Realizar la delimitación del páramo dentro de un proceso participativo	\$ 3.959.053.250
T-361 DE 2017 SANTURBÁN. Implementación de la estrategia de participación y comunicaciones en las fases de consulta e iniciativa, concertación y decisión orientada a fortalecer el diálogo frente a la delimitación del páramo, e insumos técnicos para la delimitación	\$ 3.900.000.000
Control de la deforestación de la Amazonía Colombiana	\$ 10.000.000.000
Otras sentencias y fallos judiciales	\$ 1.617.358.166
TOTAL NECESIDADES 2021	267.656.627.898



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM

El Fondo Nacional Ambiental – FONAM, se creó como un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional.

El FONAM es un instrumento financiero de apoyo a la ejecución de las políticas ambiental y de manejo de los recursos naturales renovables, su financiación se realiza de una parte con los aportes del presupuesto nacional y de otra con las rentas propias, generadas por las tres subcuentas de la Autoridad nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por los siguientes conceptos:

- i) Contribuciones del sector eléctrico;
- ii) Tasas y derechos administrativos, generados por la evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales, derechos a ingresos a áreas protegidas, permisos para la toma de fotografías y videos en parques nacionales naturales, tasa por uso de agua, permisos de importación y exportación CITES y tasa del desincentivo al consumo de agua potable;
- iii) Multas, sanciones e intereses de mora;
- iv) Derechos económicos por uso de recursos naturales, como son concesiones en parques naturales y autorizaciones por el uso y afectación de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales;
- v) Venta de bienes y servicios; y
- vi) Excedentes financieros que se generaron al cierre de la vigencia 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de ingresos del FONAM, de acuerdo con la proyección de recaudo realizada por cada una de las subcuentas y los excedentes



financieros a 31 de diciembre de 2019, es de \$283.729,4 millones, los cuales se programan en el aplicativo del SIIF-Nación en el anteproyecto de ingresos como se presenta en el siguiente cuadro:

32-04-01 FONAM - GESTION GENERAL	
Concepto	Recursos Propios
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 4.201.950.216,00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 169.239.008.590,00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 11.497.882.826,00
DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	\$ 4.834.948.711,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 256.179.625,00
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 93.699.515.765,00
TOTAL	\$ 283.729.485.733,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

De conformidad con los ingresos previstos para el FONAM se programan gastos por valor de \$283.739,6 millones de los cuales \$284.789,9 millones pertenecen a recursos propios, generados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y \$4.010 millones de aportes de la Nación para proyectos de inversión nacional.

De los recursos propios \$60.045,6 millones corresponden a transferencias corrientes que se distribuyen de la siguiente manera: \$58.735,6 millones para el funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), \$900 millones para sentencias y conciliaciones y \$410 millones para el pago de la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República; y el saldo por valor de \$223.683 millones se programan en el presupuesto de inversión, en las subcuentas de destinación específica bajo la responsabilidad de la ANLA, Parques Nacionales Naturales y la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para atender los proyectos relacionados con el licenciamiento ambiental y trámite de permisos, la administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, permisos de CITES y NO CITES, proyectos y actividades relacionadas con la



protección, reforestación y conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales y a campañas que incentiven el uso eficiente y ahorro del agua.

Los Aportes de la Nación por valor de \$4.010 millones se destinan para de para la financiación de proyectos de la línea de demanda de proyectos de inversión ambiental presentados por las entidades del sector ambiental.

En el siguiente cuadro se presenta la composición del anteproyecto de gastos del FONAM, como se registró en el aplicativo del SIIF-Nación.

32-04-01 FONAM - GESTION GENERAL			
Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	\$ 0,00	\$ 60.045.586.712,00	\$ 60.045.586.712,00
TRANSFERIR A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA. ARTICULO 96 LEY 633 DE 2000	\$ 0,00	\$ 58.735.586.712,00	\$ 58.735.586.712,00
SENTENCIAS	\$ 0,00	\$ 900.000.000,00	\$ 900.000.000,00
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0,00	\$ 410.000.000,00	\$ 410.000.000,00
INVERSION	\$ 4.010.123.576,00	\$ 223.683.899.021,00	\$ 227.694.022.597,00
TOTAL	\$ 4.010.123.576,00	\$ 283.729.485.733,00	\$ 287.739.609.309,00